

Declaración del Caucus Indígena realizado el 36 de noviembre en Ginebra, Suiza, ante el Quinto Foro Anual de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos

La situación histórica y asimétrica de despojo y explotación que vivimos los pueblos indígenas es producto de la imposición de modelos económicos y políticos bajo violencia absoluta.

Para las empresas, el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, el reconocimiento de nuestro derecho al territorio ancestral y la libre determinación, son esenciales para la realización de cualquier actividad económica, no como valor agregado, sino como condición fundamental, sin la cual las empresas no pueden operar en nuestros territorios. Además es urgente que se mejoren los mecanismos de acceso a la reparación de los pueblos que han sufrido violaciones a sus derechos ante intereses de inversión.

Este Caucus Indígena manifiesta su solidaridad con los pueblos que resisten las violaciones a sus derechos de parte de los Estados y las empresas. Hay muchos mecanismos que les permiten a éstos actuar contra nosotros y limitar nuestro acceso a la justicia y la reparación:

- El acoso a los pueblos indígenas y afrodescendientes de Honduras, que ha costado la vida de Berta Cáceres y otros miembros del COPINH.
- Las violaciones a los derechos humanos contra la resistencia Standing Rock, en Estados Unidos, donde la policía y seguridad privada de una empresa ha usado violencia, amenazas y abuso de fuerza para reprimir y desalojar a la población.
- Caso de la Granja Sahebganj-Bagda, Bangladesh, en donde se expulsó a los habitantes de 15 pueblos indígenas y 5 pueblos bengalíes en las zonas de Rampur, Sapmara, Madarpur, Narangabad y Chakarahimpur mouza, de Gobindaganj upazila, en el distrito Gaibandha.
- El caso de Kemerovo región de Rusia, donde los derechos del pueblo indígena Shor están siendo violados. Las compañías mineras de carbón destruyen las tierras y las aldeas indígenas ancestrales. Los activistas son sometidos a presión y represiones. No se realizan consultas previas, libres e informadas.
- Los casos de energía renovable en el sur de México,
- El asesinato del defensor Fernando Salazar Calvo, Presidente de las Asociación de Mineros, Resguardo indígena Cañamomo Lomaprieta, Riosucio, Caldas Colombia, que aún permanece en la impunidad.
- En Guatemala, el pueblo indígena Maya Q'anjob'al ha sido objeto de persecución desde el 2012 en función de intereses extractivos, sobre sus territorios, incluido un proyecto hidroeléctrico en territorio sagrado. Opositores a este proyecto han sido asesinados, han sido objeto de persecución, criminalizados y privados de libertad de manera arbitraria.

A los Estados, nosotros Caucus Indígena exigimos que respeten y defiendan nuestros derechos adquiridos y reconocidos en los diferentes tratados, convenios y otros instrumentos de Derechos Humanos, existentes para balancear las asimétricas relaciones de poder.

Por ello hemos analizado y consensuado las siguientes peticiones y recomendaciones en relación las 3 áreas claves de este Quinto Foro de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

1. Liderazgo e influencia del Estado

Existe la urgente necesidad de que los Gobiernos intensifiquen sus esfuerzos para proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Los estados lejos de proteger los derechos de las comunidades, han privilegiado a las empresas por encima de los derechos humanos y colectivos de nuestros pueblos. Los gobiernos disponen de nuestros territorios en beneficio de las empresas, sin importarles los impactos destructivos sobre nuestras vidas y cultura. Cuando ocurren conflictos entre pueblos y empresas, los gobiernos lejos de investigar y castigar a los responsables, actúan en favor de las empresas, utilizando la institucionalidad del Estado para reprimir y criminalizar nuestras resistencias.

El tratado más violado es el del derecho a la consulta, garantizado en el convenio 169 de la OIT.

El Caucus Indígena señala que las violaciones de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas consisten en: homicidios, violaciones sexuales, amenazas de muerte, secuestros, tortura, detenciones arbitrarias y prisión injustificada, allanamientos, persecución criminal, judicialización, acoso, difamación, vigilancia. Además gobiernos u empresas incurren en la profanación de nuestras tierras ancestrales, en la destrucción del medioambiente, las aguas, los animales y otros seres vivos. Obstruyen nuestra libertad de expresión, nuestros derechos de asociación y movilización. Imperando la impunidad en todas y cada una de esas violaciones.

El Caucus Indígena está atento al proceso de implementación de la Agenda 2030, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Denunciamos que muchos de los Pueblos Indígenas fuimos “dejados de lado” en la fase de finalización de los Objetivos. Y nuestra opinión en la construcción de los conceptos de desarrollo sostenible de los Pueblos Indígenas, diverge significativamente de los conceptos concebidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No estamos de acuerdo en que la noción de desarrollo siga siendo definida por intereses comerciales.

2. Dirección e influencia de las empresas

Las empresas se han caracterizado por mantener una actitud prepotente y por la utilización de medidas de coerción contra los Pueblos Indígenas.

Tienen poca transparencia en su relación con las autoridades, tenemos conocimiento de casos de corrupción para la obtención de licencias de operación.

Tienen poca voluntad de brindar información a las comunidades en el cumplimiento sistemático de leyes y convenios que puedan garantizar los derechos de los pueblos indígenas.

Sus franquicias y filiales no cumplen con la debida diligencia en sus cadenas de valor.

Exigimos transparencia en las operaciones empresariales para que los Pueblos Indígenas podamos estar informados sobre la estructura, la titularidad, los beneficiarios y los negocios. Las empresas estatales deben responsabilizarse aún más con relación al respeto y a la protección de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.

El Caucus indígena requiere un respeto y protección particular de nuestros sitios sagrados y de todas las formas de vida que incluye plantas y animales. El Caucus Indígena llama a la atención del Grupo de Trabajo y del Foro de Naciones Unidas de Empresas y Derechos Humanos, sobre la situación de profanación y destrucción de áreas y sitios sagrados indígenas producidas por varios proyectos de urbanización, incluyendo la industria extractiva.

3. El rol de las instituciones financieras

Los entes financieros y agencias de cooperación internacional participan en la tendencia de financiar

proyectos extractivos en pueblos indígenas, de financiar gobiernos y empresas señalados con anterioridad de violar los derechos humanos, los territorios y medios naturales de los pueblos.

Estos entes financieros y agencias de cooperación internacional están obligados a investigar a los clientes que soliciten créditos, deben investigar las denuncias que tengan esas empresas y estados, y denegar créditos a las empresas y estados con proyectos que están señalados como violadores de derechos humanos.

Las instituciones financieras y agencias de cooperación internacional deben cumplir sus propias directrices antes de otorgar créditos y verificar que los proyectos que financian respeten el derecho a la libre determinación, respeto a los territorios ancestrales y el principio de consulta, previa, libre e informada.

El Caucus Indígena exhorta al Grupo de Trabajo, a los Estados, al sistema de Naciones Unidas y a las empresas, que garanticen la protección de los defensores de derechos humanos, de los tratados y derechos medioambientales; así como la normativa establecida en la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos normativos que deben ser promovidos e integrados en las negociaciones sobre el nuevo tratado de empresas transnacionales y derechos humanos de conformidad con la Resolución 26/ del Consejo de Derechos Humanos, para que sean incorporados como parte integral del marco legal del tratado propuesto, no sólo en el preámbulo, sino también en la parte dispositiva del propuesto tratado.